



RESOLUCIÓN CS N° 297/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 AGO 2005

Expediente N° 23.247/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Dirección de Presupuesto eleva proyecto de resolución, Artículo 12 de Resolución Rectoral N° 1562/05, distribución interna Secretarías (F:F. 11 y 12), y

CONSIDERANDO:

Que la distribución se realiza siguiendo los mecanismos del Sistema SIPEFCO-Comechingones, con apertura por dependencia y categoría programática.

Que el Artículo 11 de la Resolución CS N° 208/05 autoriza a la Sra. Rectora a distribuir el crédito asignado en el Anexo II para gastos de funcionamiento del Rectorado y de las Secretarías conforme a las prioridades que ella misma determine, como así también la Fuente de Financiamiento 12.

Que Dirección de Presupuesto ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Que por Disposición N° 17/05 de Secretaría de Hacienda, se establecen las pautas generales para que los organismos de la Administración Pública procedan a elaborar cuadros y anexos que se corresponden con el cierre intermedio de cuentas al 30 de junio de 2005.

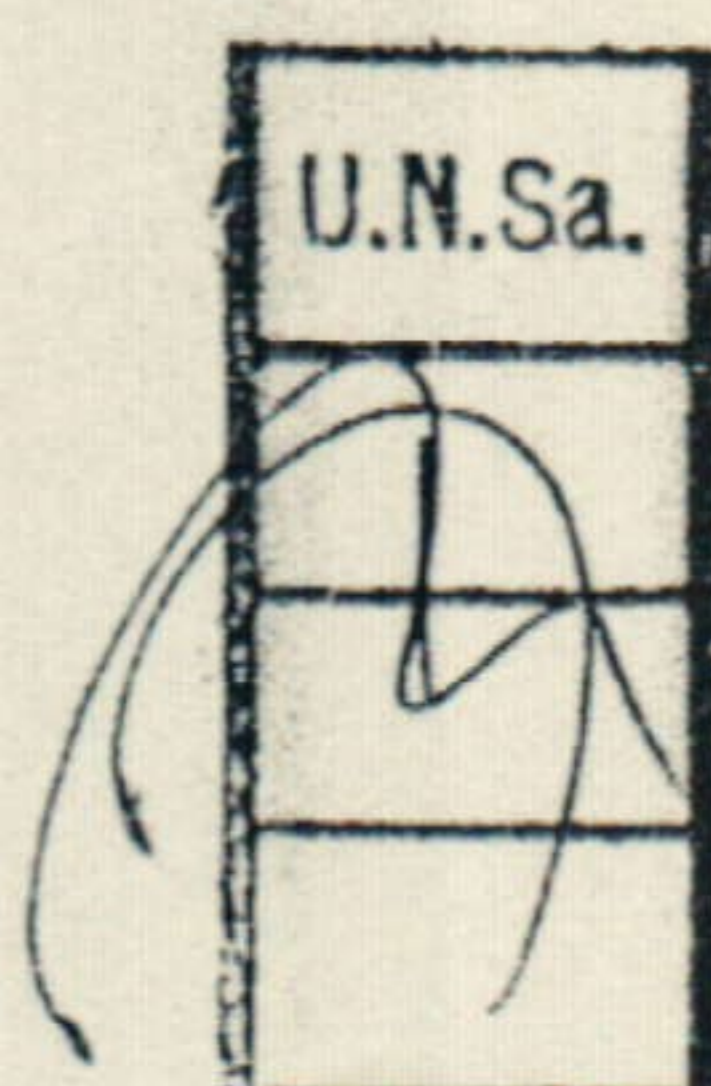
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 137/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 626/05, dictada ad-referendum del Consejo Superior, de fecha 4 de julio de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Académico Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR